

**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5043	129970	02/12/2011
REGION DE TRAMITE		IV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA NUEVO AMANECER S.A.
 RUT EMPRESA: 76044162-7 Nº: 672
 REGIÓN: IV REGION FONO: 520107
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: CORDOVEZ EMAIL: info@constructoranuevoamanecer.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULDOZER D6H CATERPILLAR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ PUNTAQUI Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTAR ALTO Destino ▶ PAMPA BAJA
 RUTA A RECORRER: D-655, D-605 Y RUTA 43
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 02/12/2011

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataborma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 3.1
 ALTO (mts): Plataborma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataborma ▶ 10.5 Carga ▶ 8.5 Total ▶ 21.0

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ SS-1189 SemiRemolque ▶ JG2129 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)																	
TIPO DE EJES																			
PESOS X EJES	7	17	17	21															
Nº DE RUEDAS	2	8	8	12															
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5															

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR TODO EL TRAYECTO SOLAMENTE DE DIA (CON LUZ NATURAL)

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/12/2011

FECHA HASTA ▶ 05/12/2011

COD. AUTENTIF. 264201122-0-0150372418



MAURICIO CONTRERAS GARCIA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 JEFE PROVINCIAL
 VIALIDAD - IV REGION - OVALLE

Firma jefe Depto. Pesaje

TRAMITADA
 Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

02 DIC. 2011

Oficina de Partes
 Vialidad Limari